

2

1

Junta de 2 de Junio de 1818, sobre lo que escribe el Sr. D. Mena, Comisionado sobre alguna exencion de Sumas.

Procurador  
Rector  
Ocaña  
Barron  
Pacheco  
Sanchez  
Maestre

En Salaman. <sup>ca</sup> Dho dia congregados los señores del max  
con, se leyó una Carta del R. Mena, <sup>pro. 27 salayo.</sup> dando parte de  
que d. M. se ha conformado con el parecer del Consejo de  
Guana, sobre la solicitud de la Univ. relativa a exencion del  
sorteo de Bachilleres, y Guasantes, y en su vista acordó,  
encargar al Sr. Ocaña, escrita al R. Mena, diciendole,  
saque un testimonio de la mayor brevedad de lo resuelto por  
S. M. de Supremo Consejo de Guana, y lo remita a la  
Junta, en caso de no haberse publicado por la Real Orden.  
Y que se de parte a la Universidad estar ya concluido el  
primer punto de la Comision, en su ultimo estado, para  
que la Universidad resuelva lo que tenga por conveniente  
en orden al segundo punto, y ocasion, y tiempo de  
promoverle. Con lo que se concluyó esta Junta  
que firmaron de esta manera. Yo en fe del

J. Pabon  
por

D. Mena

En

Vila

Sevilla

+ orden 28 de mayo de 1818 se acordó que se remita a la Junta de 2 de junio de 1818 para que se acuerde lo que se le ocurra en materia de exencion de sumas.

AVSA









S.<sup>a</sup> Sr. D. Fernando García Ocaña:

Mi apreciable amigo, y comp.<sup>o</sup>: Tengo en noticia de, para q.<sup>d</sup> se martude a la Sta. Inca, haver resuelto S. M. la Consuebra del Consejo, en los sig.<sup>tes</sup> términos: como parece al Consejo = Aora a hora no se publico en este, luego q.<sup>d</sup> se verifique lo avisare av.

La Decisión del S.<sup>a</sup> Obpo. Vicaria para Inquisición Gen.<sup>l</sup> Maxima mi esperanza, tanto mas, q.<sup>ro</sup> me parece hubiese tenido alguna mira a la Universidad en su nombramiento.

Auda mas Ocaña, pongame v. a la disposición de vos Sr. y N. mande q.<sup>o</sup> sea de la agru de a la comp.<sup>o</sup> Pensid.<sup>a</sup> Sup.<sup>a</sup>

J. M. D. Sr. Fernando Ocaña

(27 de Mayo)





Léida en Junta de Valencia e Quintana  
el 2 de Junio de 1818

AVSA

